

REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

- 5. MAR 2020 *

381

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el D.S. N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N° 015 de la Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la planificación anual del Museo Nacional de Historia Natural, y debido a la gran cantidad de visitantes durante el año 2019, es necesaria la realización de mantenimiento a la exhibición permanente de la muestra "Chile Biogeográfico" y del salón central del Museo; que consiste en aplicación de pintura especial, reemplazo o actualización de algunos elementos museográficos, así mismo se repararán baños de visitantes y elementos del área pública del Museo.

Que, para la ejecución de dichos trabajos se requiere el cierre del Museo al público durante el mes de marzo del presente año, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

RESUELVO:

EXENTA

AUTORIZASE la suspensión de la atención de público y el cierre del Museo Nacional de Historia Natural, Por los motivos y días señalados en la parte considerativa del presente documento. Los funcionarios de dicho Museo, cumplirán su jornada habitual de trabajo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Carlos Maillet Aránguiz
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

EHC/BCC
EHC/BCC.

DISTRIBUCION:

- Museo Nacional de Historia Natural
- Transparencia Institucional.
- División Jurídica SNPC
- Archivo Of. Partes SNPC.